

APRUEBA CONTRATO PRESTACIONES DE
SERVICIOS EQUIPO EJECUTOR PROGRAMA
ACTUAR A TIEMPO.

LOTA, 26 FEB. 2018

DECRETO N° 440

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 248 del 01 de Febrero de 2018 que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la I. Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo".

b) Ordinario N° 41 de Sra. Francheska Medina Grandón, Directora Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Lota, con fecha 1 de Febrero del 2018 dirigido a Alcalde don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela, con el fin de autorizar contratación de profesionales del equipo Senda Previene en la Comunidad, y Programa Actuar a Tiempo.

c) Memo con referencia N° 1090 con fecha 2 de Febrero de 2018, del Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de la comuna de Lota. Al jefe de personal y autorizando la contratación de los profesionales del equipo Senda Previene en la Comunidad y Programa Actuar a Tiempo, para el año 2018.

d) Ordinario N° 30 con fecha 05 de Febrero de 2018, de Directora Subrogante de Control, Sra. Millisen Moraga Azocar, dirigido a don Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de la Comuna de Lota. Respecto a la visación de convenios de Colaboración técnica y financiera del Programa Senda Previene en la Comunidad y Programa Actuar a Tiempo.

e) Memo N° 27 con fecha 16 de Febrero de 2018, de Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Francheska Medina Grandón, dirigido a don Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de la Comuna de Lota. Con el fin de informar situación de ambos convenios de colaboración técnica y solicitar visación de alcalde a la Dirección de Control.

f) Ordinario N° 243, con fecha 16 de Febrero de 2018, del Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de la Comuna de Lota, a Dirección de Control, con el fin de solicitar la visación desde la unidad de control de los decretos N° 230 y N° 248, correspondiente a Convenios de colaboración técnica y financiera del Programa Senda Previene en la Comunidad y Programa Actuar a Tiempo.

g) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con la Sra. Rosemarie Mendoza Ayala y la Sra. Raquel Gayoso Garcés, individualizadas en el punto 1° del presente Decreto.

h) Y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese los contratos de Prestación de servicios de los siguientes profesionales:

Nombre	RUT	Honorario	Cargo	Vigencia Contrato
Rosemarie de los Ángeles Mendoza Ayala		\$822.310 mensuales	Profesional de Apoyo	01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre año 2018
Raquel Andrea Gayoso Garcés		\$822.310 mensuales	Profesional de Apoyo	01 de enero del 2018 al 31 de Diciembre año 2018

2.- Forma parte integrante del presente contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas



3.- Los gastos que demandan la presente contratación serán imputados a los fondos del SENDA Previene Lota, todo en función de la ejecución del Programa año 2018.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL (c)

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- DIDECO (1)
- Control (1)
- Oficina Previene (1)
- Archivo (1)

MGVMMBS/FMS/cps

